

Información proporcionada por Autoridad Sanitaria

Aprobación de proyectos de agua potable o aguas servidas domésticas particular

Última actualización: 19 febrero, 2026

Descripción

Como persona natural o jurídica, solicita la **aprobación de un proyecto de agua potable o tratamiento de aguas servidas particular** (alcantarillado) para una instalación o propiedad, en zonas donde **no existe cobertura o provisión de agua** por parte de una empresa sanitaria, **o la propuesta se encuentra fuera del área de concesión de servicios sanitarios**.

La resolución que aprueba tu proyecto de agua potable estará vigente hasta la [autorización de la obra](#). Una vez que el servicio de agua potable esté disponible, la resolución tendrá validez mientras dure la fuente de captación, es decir, mientras exista agua para potabilizar o se cumpla con las instalaciones regularizadas.

Este trámite tiene validez para proyectos de agua potable, servida o ambas juntas, además deberás indicar el tipo de instalación, por ejemplo, vivienda, actividad económica, servicios comunitarios, entre otros.

Solicita la aprobación durante todo el año en **la plataforma web SEREMI en Línea**.

- Certificado de dominio vigente de la propiedad para acreditar la condición de propietario o propietaria del inmueble.
- Certificado de cambio de razón social (si corresponde).
- Copia de la resolución sanitaria anterior (si se trata de una ampliación).
- Memoria técnica.
- Plano de instalaciones domiciliarias o de la propiedad.
- Planos del proyecto (sistema de captación, bombeo, conducción, tratamiento, almacenamiento, y sistema de desinfección).
- Perfil de canalizaciones, indicando el material que la componen, dimensiones, gradientes y capacidad.
- Certificado emitido por instituciones de educación superior reconocidas por el Estado para acreditar la calidad profesional o técnica de la persona que está a cargo de la elaboración del proyecto.
- Certificado de factibilidad negativo para servicios de agua potable o aguas servidas (según corresponda), emitido por la Dirección de Obras Hidráulicas (DOH) o la empresa sanitaria.

Importante: realiza el trámite solo si eres el proyectista responsable de la elaboración de la iniciativa, debes estar inscrito en el [registro de proyectistas](#) de agua potable.

Infórmate de valores y vigencias

El arancel del trámite se reajusta anualmente en enero y tiene la siguiente componente, dependiendo de la capacidad de abastecimiento:

- Hasta 35 personas: \$56.200.
- Por capacidad para cada 25 personas adicionales: \$22.100.
- Arancel máximo: \$905.900.

La **vigencia del documento** aprobándose el proyecto se mantendrá hasta la [autorización de la obra](#).

Solicita la aprobación

Para obtener tu aprobación de proyectos de agua potable o aguas servidas domésticas particular, ingresa al [sitio web del Ministerio de Salud \(Minsal\)](#), con tu [ClaveUnica](#).